



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**25 de junio de 2010
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Entrevista a Luis Nieto, presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del
CGAE LEX NOVA

El Poder Judicial elige por unanimidad a Ruz para sustituir a Garzón EL PAIS

Condena por conceder permisos de residencia sólo hasta la mayoría de edad
CADENA SER

El Gobierno se une en el rechazo a prohibir el burka PÚBLICO

La Mutualidad de la Abogacía y la Caixa firman un convenio de colaboración dirigido a
más de 155.000 mutualistas DIFUSIÓN JURÍDICA

Multinacionales y pymes, ante los castigos del nuevo Código Penal CINCO DÍAS

» Noticias

« < 4 de 735 > »

» Abogados de oficio: 365 días, 24 horas, al servicio de la sociedad

(Entrevista a Luis Nieto. Presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del CGAE. Lex Nova La Revista número 60, abril-junio 2010)

CONSAGRADO EN NUESTRA CARTA MAGNA, EL DERECHO A LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA SE HA ERIGIDO COMO UNO DE LOS PILARES BÁSICOS DE NUESTRO MODELO JURÍDICO SOCIAL. A PESAR DE ELLO, EL CONOCIMIENTO (Y RECONOCIMIENTO) QUE LA SOCIEDAD PERCIBE DE ESTE SERVICIO —Y SOBRE TODO DE SUS PROTAGONISTAS PRINCIPALES, LOS ABOGADOS DE OFICIO— SE ALEJA CONSIDERABLEMENTE DE LO QUE ES LA REALIDAD. EN EL AFÁN QUE FUNDACIÓN LEX NOVA SE HA MARCADO EN DAR A CONOCER AQUELLOS ASPECTOS DE LA VIDA JURÍDICA CON ESPECIAL INCIDENCIA EN LA SOCIEDAD EN GENERAL, LA SIGUIENTE ENTREVISTA REPASA LA SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS DE FUTURO DE ESTA FIGURA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA ABOGACÍA POR BOCA DE DON LUIS NIETO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA.



Pregunta: *El Consejo General de la Abogacía ha emprendido una ambiciosa campaña para poner en valor la figura del abogado de oficio e incidir en la necesidad de adaptar la Justicia Gratuita a los tiempos que corren. En este sentido, ¿cómo nos podría definir el actual estado de situación del Turno de Oficio?, ¿cuál es, o debe ser, el retrato robot del abogado de oficio del siglo XXI?*

Respuesta: Efectivamente, desde el CGAE se están llevando a cabo una serie de acciones dirigidas a poner de manifiesto ante la sociedad, ante la Administración y ante el propio colectivo profesional, la importante labor social que desempeña la Abogacía en materia de justicia gratuita, en la que los miles de Abogados y Abogadas de Oficio que prestan el servicio se constituyen como la piedra angular del sistema. Su perfil actual viene caracterizado por un importante —y muchas veces desconocido— grado de formación y experiencia, así como por la libertad e independencia en el ejercicio de su función.

P: *Es evidente que la coyuntura socioeconómica que estamos atravesando incide notablemente en el volumen de solicitudes de Justicia Gratuita y, sin embargo, los medios personales y materiales siguen siendo los mismos. ¿Hemos llegado a tales extremos que pueda correr peligro el ejercicio de Derechos tan básicos como la asistencia a la justicia o la tutela judicial efectiva?*

R: Lo ciertamente destacable es que el incremento del volumen de solicitudes hasta el momento está siendo asumido sin merma alguna del servicio gracias al esfuerzo y trabajo diario de los profesionales de oficio y a las propias infraestructuras de los Colegios de Abogados que garantizan su funcionamiento y continuidad y con ello la efectividad de derechos constitucionales fundamentales como son los de igualdad de los ciudadanos ante la ley, asistencia letrada al detenido, defensa y tutela judicial efectiva. La campaña que está llevando a cabo el CGAE tiene como objetivo precisamente que la coyuntura socio económica no afecte negativamente en la prestación del servicio y las diferentes Administraciones competentes en la materia no recorten el derecho que tienen las personas más desfavorecidas y con menos recursos económicos a acceder al beneficio de justicia gratuita .

P: *¿Cuáles son las necesidades más urgentes que deben afrontarse por parte del Ministerio de Justicia en materia de Justicia Gratuita y Turno de Oficio?*

R: De las principales necesidades que debe abordar la Administración en esta materia pueden citarse, entre otras: el desarrollo de las nuevas tecnologías en el procedimiento de solicitud; la ampliación del alcance del derecho en determinados aspectos no incluidos actualmente; evitar en la medida de lo posible la disparidad de criterios entre las diferentes comisiones de asistencia jurídica gratuita; un mejor análisis económico de la situación de los solicitantes en evitación de fraudes; como también, atender una serie de justas y legítimas reivindicaciones de los profesionales de oficio respecto de las condiciones de prestación del servicio.

P: *Parece que existe una convicción general de que una nueva Ley de Asistencia Jurídica Gratuita sería lo más adecuado teniendo en cuenta que la actual data de 1996 cuando la inmigración no alcanzaba los parámetros actuales y no existía regulación alguna sobre violencia de género. En consecuencia, ¿por qué las Administraciones*

de Justicia, tanto central como autonómicas, eluden contar con la opinión de los abogados de oficio de cara a perfilar el futuro texto legal?

R: La regulación actual tiene aspectos plenamente vigentes como es el propio modelo de justicia gratuita, gestionado y organizado por los Colegios de Abogados y prestado por profesionales independientes; a partir, de ahí, también es cierto que tras más de 14 años de vigencia hay determinados aspectos que son susceptibles de mejora o de adaptación a la realidad social y cambios legislativos operados, proceso en el que no cabe duda que debe y va a estar presente la Abogacía como principal operador del sistema y valedor de la calidad del servicio, con independencia de que también las diferentes Admones. puedan poner en común sus inquietudes al respecto.

P: *Pese a la falta de unidad de acción en todo el territorio nacional —e incluso dentro de una misma Comunidad Autónoma— el modelo español ha servido de referencia en otros sistemas judiciales extranjeros. Dada la creciente globalización, la movilidad de personas y trabajadores y la política comunitaria en materia de justicia, ¿es posible soñar con un modelo único de Justicia Gratuita por lo menos dentro de la Unión Europea?*

R: No es fácil, al menos en un corto plazo, alcanzar un mismo modelo para todos los países de la UE dadas las importantes diferencias existentes entre unos y otros; no obstante, sí podría avanzarse en la elaboración de determinados parámetros mínimos comunes tanto en lo que afecta al contenido básico del derecho como de las condiciones que ha de reunir el beneficiario, de forma que se garantice en todo caso el acceso a la justicia de quienes carecen de recursos económicos suficientes.

P: *Y dentro de nuestras fronteras, ¿deben unificarse ineludiblemente los criterios y pautas de actuación o la particular realidad social de cada territorio hace imprescindible un modelo diferenciado para cada colegio?*

R: La ley tiene un ámbito de aplicación estatal, lo cual es perfectamente compatible con su desarrollo por parte de las CC.AA que tienen transferida la competencia de Justicia, en el marco de las atribuciones que legalmente les corresponde. Al margen de ello, la mayor diferencia de situaciones no se produce tanto ahí cuanto en el ámbito de las comisiones de asistencia jurídica gratuita, incluso dentro de una misma Comunidad Autónoma, donde sí cabría hacer un mayor esfuerzo por conseguir más coherencia en la interpretación de los requisitos para la concesión o denegación del derecho.

P: *Aparte de las cuestiones retributivas, uno de los mayores temores del colectivo que usted representa lo constituyen los rumores de privatización o funcionarización del servicio con globos sonda sobre la libre elección de abogado o la constitución de un cuerpo del Estado específico al respecto, ¿hay motivos para alarmarse si se llega a ejecutar alguna de estas posibilidades?*

R: El modelo actual es el que garantiza, sin duda, la libertad e independencia del profesional que presta el servicio, así como la calidad del mismo, a diferencia de cualquier intento de privatización o funcionarización del mismo que chocaría con tales principios básicos del sistema vigente, además de con razones tanto de índole sociológico como incluso económico. Cuestión diferente es la de la libre elección que con determinados límites y condicionantes puede ser compatible con el sistema actual, como de hecho ya lo es en alguna comunidad autónoma.

P: *Aunque el objeto de la Campaña puesta en marcha por el CGAE no es reclamar la "normalización" retributiva de los abogados del Turno de Oficio, ¿se tienen previsto iniciar acciones (huelgas, movilizaciones, etc.) para reivindicar la actualización de cantidades y la agilización en las liquidaciones?*

R: El momento actual de grave crisis económica que a nadie escapa hace que se esté haciendo un especial hincapié en poner de manifiesto la negativa radical de la Abogacía a cualquier recorte de derechos, enfatizando la importancia del modelo actual, así como la figura del Abogado/a de Oficio, tantas veces injustamente tratada. Ello es perfectamente compatible y legítima aún más si cabe nuestras justas reivindicaciones en la mejora de las condiciones de prestación del servicio sobre las que no cabe decaer.

P: *Hoy en día parece que varios Gobiernos autonómicos están decididos —si no lo han hecho ya— a limitar considerablemente las posibilidades de acceso a la Justicia Gratuita, por un lado, y los fondos destinados a los Colegios para su ejercicio, por otro. ¿Qué se esconde tras lo que algunos ejecutivos regionales llaman "nuevo modelo de gestión en el Turno de Oficio"?*

R: A día de la fecha lo cierto es que no se ha presentado ningún proyecto de reforma de la ley vigente que ponga en cuestión el actual modelo de gestión de la justicia gratuita por lo que cualquier pronunciamiento al respecto sería mera conjetura, más allá de reafirmar en este momento, con rotundidad, la plena vigencia del compromiso histórico de la Abogacía al respecto.

P: *¿Cuál es el papel que las nuevas tecnologías deben adquirir de ahora en adelante en la prestación de la Asistencia Jurídica Gratuita?*

R: Como indicaba anteriormente, el desarrollo tecnológico es uno de los puntos en los que cabe mejorar el procedimiento de solicitud y reconocimiento del derecho, que lo agilice y evite tramites innecesarios, en concreto, a través de lo que se ha venido a denominar el "expediente electrónico" de forma que toda la tramitación se pueda llevar a cabo por esta vía, por la que ya en 2009 se han tramitado más de 60.000 expedientes. La

Abogacía está haciendo un importante esfuerzo de modernización que abarca, entre otras, desde la solicitud de documentación de las diferentes administraciones, hasta poner a disposición de éstas instrumentos de comunicación segura entre los servicios de orientación jurídica y las comisiones de asistencia jurídica gratuita.

P: *¿La regulación definitiva de la relación laboral especial de los abogados afectará de alguna manera al Turno de Oficio?*

R: La prestación del servicio cabo por parte del profesional de oficio es de naturaleza individual e intransferible, con independencia de que el ejercicio se lleve a cabo por cuenta propia o ajena, dicho lo cual, la vigente regulación de la relación laboral especial de los abogados ya contempla de manera expresa la situación de los profesionales de oficio que mantienen una relación laboral de este tipo, de tal forma que, incluso en régimen de dedicación exclusiva, ambas situaciones sean compatibles.

P: *¿Qué mensaje transmitiría a ese abogado de oficio vocacional que con impecable profesionalidad viene desempeñando su función pero se ve invadido por una cierta sensación de abandono o por el miedo a la desaparición del Turno de Oficio tal y como lo conocemos?*

R: El mensaje que le transmitiría es, de una parte, de confianza en la labor que la Abogacía viene realizando en esta materia, como mejor garantía de consolidación del sistema; y, de otra parte, de expreso reconocimiento a la función social de primer orden que desempeñan con su trabajo y esfuerzo diario, gracias al cual el servicio se presta en condiciones de calidad las 24 horas del día los 365 días del año en todo el territorio estatal, lo cual se está tratando de transmitir tanto a la administración como a la ciudadanía, saliendo al paso de tópicos y prejuicios que nada tienen que ver con la realidad.

P: *Por último, a grandes rasgos, ¿considera que la institución de la Justicia en general debe experimentar un profundo proceso de modernización como paso previo a alcanzar el modelo de Justicia Gratuita que ustedes vienen demandando?*

R: No cabe duda que la Admón de Justicia precisa acometer un importante proceso de modernización en muchas de sus estructuras, lo cual no es óbice para que se puedan ir abordando las mejoras o reformas que concretamente afectan a la materia de asistencia jurídica gratuita respecto a las que, en todo caso, se debe oír la voz de la Abogacía.

23/06/2010



El Poder Judicial elige por unanimidad a Ruz para sustituir a Garzón

El juez heredará el 'caso Bateragune' sobre Batasuna, el 'Faisán' y el 'Pretoria'

MANUEL ALTOZANO
Madrid

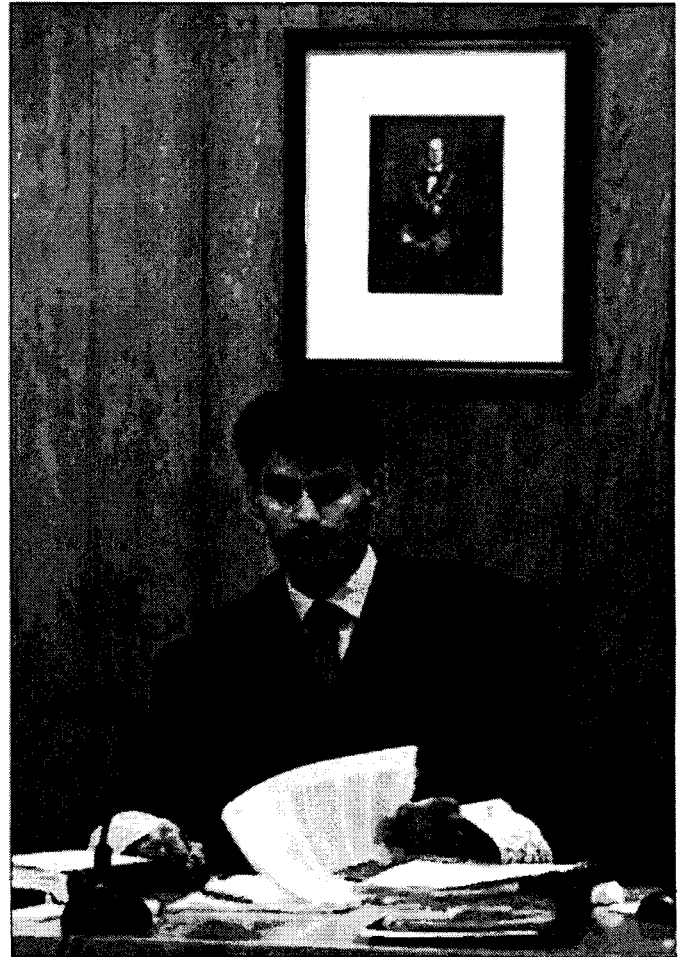
La experiencia anterior en un juzgado de la Audiencia Nacional es lo que más ha contado. La comisión permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) designó ayer por unanimidad a Pablo Ruz como sustituto de Baltasar Garzón al frente del Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia. Ruz ocupará el cargo en comisión de servicios y con relevación de funciones, lo que implica su retorno al juzgado de Villalba del que procede cuando vuelva Garzón o se nombre a otro titular. Entretanto, heredará asuntos de indudable trascendencia política, como el caso *Bateragune*, el caso *Faisán* (el supuesto chivatazo a ETA) o la Operación Pretoria de corrupción urbanística en Cataluña.

En el primero se encuentran imputados Arnaldo Otegi y Rafael Díez Usabiaga por integración en organización terrorista al intentar resucitar a la ilegalizada Batasuna a través de Bateragune, la comisión de coordinación de la izquierda *abertzale*. La investigación coincide con el nuevo proceso interno abierto por los radicales, con el que intentan desvincularse de ETA para convertirse en un partido que actúe por medios exclusivamente pacíficos. Tanto Otegi (en prisión preventiva por esta causa) como Usabiaga (excusado por Garzón en una de sus últimas decisiones al frente del

juzgado) son dos de los principales impulsores de este proceso.

Ruz también se encargará del caso del supuesto chivatazo a ETA en el bar Faisán de Irún (Gipuzcoa), en el que se encuentra imputado el ex director general de la Policía Víctor García Hidalgo y varios cargos policiales. En el escándalo urbanístico de Pretoria, los implicados por cobro de comisiones millonarias y blanqueo de capitales son Macià Alavedra y Lluís Prenafeta —ex consejero de (CiU) y secretario general de la presidencia de la Generalitat con Jordi Pujol, respectivamente—, así como algunos cargos del gobierno tripartito, como el ex gerente del Instituto Catalán del Suelo (Incasol) Emili Mas.

El presidente de la Audiencia, Ángel Juanes, tiene la intención de que Ruz se incorpore antes del 5 de julio a su puesto. El sustituto de Garzón tiene 34 años, y ya trabajó en 2008 como juez de apoyo a Juan del Olmo en el Juzgado Central 6 de la Audiencia, mientras este investigaba el 11-M; además, lo sustituyó unos meses cuando dejó el puesto. Ruz ingresó en la carrera judicial en 2003, y entre ese año y 2005 ocupó el juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Navalcarnero (Madrid). Entre 2005 y 2006 pasó al número 4 de ese municipio y en 2008, al de Instrucción número 1 de Bilbao. Ahora es titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Collado Villalba (Madrid).



El juez Pablo Ruz, que sustituye a Garzón en la Audiencia. / CARLOS ROSILLO

La exclusión de Bermúdez

La cumbre judicial antiterrorista hispano-francesa, que se celebrará el lunes en París, tendrá este año una ausencia inesperada. El presidente de la Sala Penal de la Audiencia, Javier Gómez Bermúdez, que asistió a tres de los últimos encuentros, no ha sido invitado, para asombro de algunos magistrados. Sí irá el presidente del tribunal, Ángel Juanes, al que acompañarán los jueces Santiago Pedraz y Fernando

Grande-Marlaska, así como el fiscal jefe, Javier Zaragoza. En la cumbre se abordarán aspectos técnicos de cooperación que afectan sobre todo a los juzgados de instrucción. Esa es la razón por la que, según fuentes del tribunal, Bermúdez no irá. Esas fuentes subrayan que corresponde a Juanes representar a la Audiencia. Bermúdez preside la sala que juzga todos los casos de terrorismo en España.



Login - Registrarse
Viernes, 25/6/2010 09:46

Inicio La SER **Noticias** Deportes Escucha Participa El pulsómetro Videos Widgets Lo más buscado

España Internacional Sociedad Tecnología Economía Cultura

Condena por conceder permisos de residencia sólo hasta la mayoría de edad

Un juez condena a la Delegación de Gobierno de Madrid por conceder permisos de residencia a extranjeros sólo hasta que cumplan los 18 años

NICOLÁS CASTELLANO / CADENA SER 24-06-2010

El juez señala que en ningún precepto de la Ley de Extranjería permite que las autorizaciones de residencia para los menores se extiendan únicamente hasta la mayoría de edad. Además obliga a que se le conceda los papeles a un menor marroquí con efectos retroactivos

Vota Resultado 6 votos compartir 3 comentar

En la sentencia a la que ha tenido acceso la **Cadena SER** el titular del juzgado de lo Contencioso-administrativo número 11 de Madrid anula y deja sin efecto la resolución de la Delegación del Gobierno la Comunidad de otorgar el permiso de residencia a un joven marroquí por sólo tres meses, hasta el cuatro de enero de 2010 cuando cumplía los 18 años. El magistrado sentencia que el joven tiene derecho a obtener el permiso de residencia con efecto retroactivo a 2007, cuando comenzó a ser tutelado por la Comunidad de Madrid.

El Defensor del Pueblo, ONG's y otros abogados venían denunciando que esta práctica era contraria a la ley. La Delegación del Gobierno apunta a que ahora ya no se otorgan esos permisos hasta la mayoría de edad.

El Defensor del Pueblo investiga a Madrid por dejar desamparados a menores inmigrantes

Las autoridades vuelven a incumplir la ley con los permisos de los menores inmigrantes

El Defensor del Pueblo insta al Gobierno a documentar a los menores subsaharianos

La Comunidad de Madrid "condena a vivir en la calle" a 19 menores inmigrantes

El defensor del pueblo investiga la concesión de permisos de residencia a menores

ANUNCIOS GOOGLE

¿Qué es esto?

Legalizacion Documentos
www.gestoriafqn.es Gestoria económica. Tlf.917262385. Envío dom. Cita previa garantizada.

Residencias Valdeluz
www.valdeluz.com Respiro familiar: Verano Valdeluz. Asistidos por 1565€. Visitenos

Comentarios - 3

Página 1 de 1

3 festis 24-06-2010 21:20:59h

Para Marcelo 1, los españoles que emigraron lo hicieron de forma legal, entraron en tu país de forma legal, no de forma ilegal.

2 david 24-06-2010 09:51:04h

Pues que se cambió la ley para q sea legal. Y para el 1 pues uso papeles para todos. luego pues sino hay trabajo para a cobrar el paro

1 marcelo 24-06-2010 19:46:52h

Eso se llama racismo y los españoles no se acuerdan que provinieron de inmigrantes cuando España no tenía ni para comer fueron a sudamérica a buscar pan, que para memoria tienen algunos no todos ...

Página 1 de 1

Tu comentario

Nombre - Obligatorio

Correo Electronico - Obligatorio

Deseo mostrar mis datos

Acepto la cláusula de privacidad

Enviar comentario

Normas de uso

Esta es la opinión de los miembros de la CADENASER.com
No está permitido votar comentarios contrarios a las leyes españolas o injuriantes
Reservado el derecho a eliminar los comentarios que consideramos fuera de tema.

Actualidad

El Gobierno se une en el rechazo a prohibir el burka

Los ministros de Justicia, Igualdad e Inmigración coinciden en reprobar tanto el uso del velo integral islámico como la creación de una norma específica para regularlo, como ha pedido el Senado



Público en
BRUSELAS
SELGICA
DANIEL BASTEIRO
CORRESPONSAL

«¿Cuántos burkas han visto en España? Yo, ninguno», afirma Caamaño

El Gobierno zanjó ayer las últimas dudas sobre su posición respecto a la oleada prohibicionista del burka y el niqab que iniciaron varios municipios catalanes. Y lo hizo por boca de quien más lejos había llegado hasta ahora en la tentación reguladora dentro del Ejecutivo socialista, el ministro de Justicia, Francisco Caamaño. «¿Cuántos burkas han visto ustedes en España?», preguntó a los periodistas en Bruselas. «Yo nunca he visto ninguno», se respondió.

Caamaño opinó que la moción aprobada el miércoles en el Senado con los votos de PP y CIU para instar al Gobierno a prohibir el uso de los velos integrales «pretende sobre todo avivar y crear un problema donde no lo hay».

Las declaraciones de ayer de Caamaño contrastan con las de la semana pasada, cuando el ministro reconoció que el debate había llevado al Gobierno a recoger la prohibición del uso del velo integral dentro de la Ley de Libertad Religiosa —cuya reforma ha quedado aplazada sine die—. «Allí abordaremos, con carácter general, todo el fenómeno vinculado a la utilización de prendas que externalizan sentimientos religiosos y su utilización en espacios públicos», dijo entonces el ministro.

Caamaño eludió ayer aclarar si la moción del Senado, no vinculante, tendrá reflejo en

Para Aído, el veto aislará a las mujeres que ya visten la prenda

una prohibición efectiva dentro de la futura Ley Orgánica de Libertad Religiosa. Según él, «ya hay una respuesta legislativa suficiente en nuestro ordenamiento jurídico» a las preocupaciones del Senado.

Intereses «populistas»

También habló ayer sobre esta polémica la ministra de Igualdad, Bibiana Aído, para quien, pese a que en reiteradas ocasiones ha mostrado su rechazo frontal al uso de estas prendas, la iniciativa responde a intereses «populistas y electoralistas» que perjudicarán a las mujeres que ya lo lucen, aislándolas. «La pregunta es si queremos condenar a las mujeres que tienen que llevarlo puesto», señaló Aído.

El ministro de Trabajo e Inmigración, Celestino Corbacho, afirmó también ayer que no ve «bien» abrir las Cortes Generales durante el mes de agosto para tratar y aprobar con «urgencia», un decreto ley sobre la prohibición del velo integral, como pide la moción que el PP logró sacar adelante en el Senado con el apoyo a última hora de CIU.



El ministro de Justicia, Francisco Caamaño, el pasado 10 de junio en el Senado. MÓNICA PATXOT

Justicia afirma que la euroorden se aprobará «hacia septiembre»

D. B.
BRUSELAS

No se ha aprobado formalmente, pero la orden europea contra los delitos violentos está más que encarrilada. Al menos eso cree el ministro de Justicia, Francisco Caamaño, que defendió ayer en el Parlamento Europeo la norma, im-

pulsada como una prioridad por la presidencia española de la UE y torpedeada a cada instante por la comisaria de Justicia, Viviane Reding.

La orden, un hito en la cooperación penal y civil entre países, pretende que cuando un Estado de la UE dicte una medida de protección contra una

mujer maltratada, el resto de socios comunitarios se comprometa a hacerla cumplir en sus países. Sin embargo, las numerosas dudas jurídicas de Bruselas han pospuesto hasta después del verano su aprobación, en la que también participa el Parlamento Europeo. Caamaño quitó hierro a su ten-

sísima relación con Reding, que se explicitaba en cada rueda de prensa en la que ambos se matizaban e interrumpían mutuamente.

Reding cree que la euroorden no será efectiva por la dificultad de armonizar la protección de las víctimas, materia de distinto calibre jurídico —civil, penal y administrativo— según el país miembro. Sin embargo, España acusa a Reding, que propuso retomar el año que viene el tema, de «querer colgarse una medalla a costa del Con-

sejo y de las víctimas», según una fuente del Gobierno. Reding llegó a acusar a Caamaño de «victimizar a las víctimas», hacer que los abogados «se llenen los bolsillos» con litigios o de «servirse de la UE como una marioneta de los intereses temporales de una presidencia rotatoria». Ayer, Caamaño aseguró que tanto los 27 Gobiernos como el Parlamento apoyan la medida. «Hacia septiembre», prometió Caamaño, «tendremos una orden europea de protección». •



Protesta contra el maltrat

El Código Penal resuelve ya la demandas de descubrirse el rostro en lugares públicos, y la Ley de Violencia de Género incluye sanciones de entre seis meses y tres años de prisión para, por ejemplo, los hombres que obliguen a sus mujeres a vestir un burka o un niqab -en España se conocen apenas una decena de casos de uso de estas prendas-.

En este sentido, tanto las prohibiciones aprobadas en distintos ayuntamientos catalanes y uno andaluz como la moción del Senado redundan en las leyes ya en vigor.

La moción del Senado para prohibir el burka gusta tan poco al Gobierno como el propio velo integral, que según Caamaño y Aído ninguna mujer viste por iniciativa propia. "Todas las personas razonables condenan el uso del burka", aseguró la ministra de Igualdad.

Para el titular de Justicia, el debate es más amplio que una prohibición a la ligera. El Gobierno lo abordará de una manera "proporcionada y adecuada" y respetando, cosa que en su opinión no hace el burka, "la dignidad del ser humano en los espacios públicos y, particularmente, la dignidad de la mujer".

Rechazo de Múgica

Con el debate ya abierto, políticos como Enrique Múgica, actual Defensor del Pueblo, se han atrevido con la interpretación misma del islam. Según Múgica, el burka es el máximo exponente de "una concepción dogmática y siniestra de un islam que tiene otras interpretaciones más progresistas y democráticas", dijo ayer. Para Enrique Múgica se puede prohibir el burka por "cuestiones de seguridad, justicia e igualdad".

El pasado miércoles, el Consejo de Europa, que reúne a 47 países, apoyó por unanimidad el primero de los supuestos apuntado por Múgica, pero rechazó cualquier prohibición general, porque sería discriminatoria y atentaría contra "las mujeres que real y libremente quieran" vestirlo. •

«Suprimir el crucifijo amenaza la separación Iglesia-Estado»

La Conferencia Episcopal advierte del peligro de retirar su símbolo de las aulas

JESÚS BASTANTE
MADRID

Los obispos españoles no quieren que el Tribunal de Estrasburgo confirme que los crucifijos deben estar fuera de la escuela pública. Consideran que si, como parece, el próximo miércoles el alto tribunal europeo ratifica la decisión tomada en Italia, se dejaría "al pueblo indefenso ante otras ofertas culturales", con lo que los pueblos de Europa "se convertirían en sociedades contradictorias". Así se desprende de la nota que la Conferencia Episcopal hizo pública y en la que afirma que "la cruz no pretende excluir a nadie".

El ministro de Educación, Ángel Gabilondo, pidió desde Bruselas que "no se inicie un debate" sobre la exhibición de crucifijos en los centros públicos de enseñanza, ya que este asunto está "resuelto" por los principios constitucionales de aconfesionalidad y de libertad de creencias religiosas.

La Iglesia española ha sido la última de la UE en pronunciarse sobre el tema, pero también la más rotunda. El portavoz episcopal, Juan Antonio Martínez Camino, proclamó que la Iglesia ha sido una de las principales garantes de la laicidad y la libertad religiosa.

Negación del futuro

"Suprimir el crucifijo es poner en peligro la separación Iglesia-Estado y la libertad religiosa", defendió Camino. "Si en nuestra propia tradición no vamos a poder visibilizar los símbolos de nuestra cultura, ¿no estaremos negando nuestro futuro?", insistió. En su opinión, "si se impone la desertización de los símbolos religiosos de la vida pública, ese vacío tendrá que ser llenado con otras ofertas culturales, no



El portavoz de la Conferencia Episcopal, Juan Antonio Martínez Camino, ayer en Madrid. EFE

CONFERENCIA
EPISCOPAL
SPAÑOLA

La policía registra la Iglesia belga

La investigación de casos de pederastia en Bélgica llevó ayer a la policía a registrar varias dependencias religiosas del país, entre las que se encuentran el arzobispado de Malinas-Bruselas, el domicilio de un cardenal y hasta una catedral. La orden judicial fue justificada por un portavoz policial en la existencia de "informaciones muy concretas sobre la presencia de documentos" que implicarían a altos cargos del episcopado belga en la participación o amparo de casos de pederastia. La declaración de varios testigos ha puesto bajo sospecha a Godfried

Danneels. El clérigo fue, hasta enero, jefe de la Iglesia católica belga y arzobispo de Bruselas desde 1979, y gozaba de un gran respeto popular. La policía, que se llevó al arzobispado dos camiones para trasladar documentos, desarrolló el registro mientras la Conferencia Episcopal se reunía con el nuncio apostólico. En abril, el arzobispo de Brujas fue cesado tras reconocer que, cuando era sacerdote, había abusado de un chico menor de edad, un caso que conmocionó a la opinión pública del país, mayoritariamente de sensibilidad católica.

D.BASTEIRO

siempre benéficas". Camino no quiso indicar cuáles, pues "no se enjuicia ninguna cultura en su globalidad", justificó.

"La distinción entre la política y la religión sólo se ha dado en los ámbitos de tradición cristiana", afirmó el obispo auxiliar de Madrid. "¿Vamos a impedir eso?", se preguntó.

Para Camino, la libertad religiosa es "un logro de las culturas inspiradas en el cristianismo", olvidando episodios por los que la Iglesia ha tenido que pedir perdón, como las persecuciones religiosas en la Europa de la Contrarreforma o las Cruzadas. "Todos los logros de la civilización surgen en torno al crucifijo", insistió.

Pese a clamar por la separa-

ción Iglesia-Estado, Camino no tuvo problema en volver a criticar con dureza la nueva Ley del Aborto, que, dijo, "pone en cuestión el edificio del Estado del Derecho". También reiteró que "no se puede quitar la vida a un ser humano inocente", y reclamó que se respete el derecho a la objeción de conciencia de los médicos ante una normativa "que empeora la anterior, que ya era mala".

El portavoz episcopal aprovechó asimismo el acto para insistir en que la conducta homosexual es "desordenada", aunque para quitar hierro al asunto añadió que "no es legítimo" discriminar a los gays y lesbianas. •

El Parlamento navarro debatirá cómo garantizar el aborto

PÚBLICO
PAMPLONA

El pleno del Parlamento de Navarra aprobó ayer una proposición de ley del grupo socialista (PSN) para garantizar que en la comunidad foral se practiquen abortos y no se derive a las mujeres a centros

sanitarios de otras autonomías. La cámara navarra votó el pasado 10 de junio la admisión a trámite de la misma iniciativa, pero aunque en principio los socialistas tenían el apoyo necesario, se acabó rechazando su tramitación por la ausencia de cuatro diputa-

dos de Nafarroa Bai (Na-Bai).

Finalmente, la cámara aprobó ayer debatir la iniciativa, con 26 votos a favor del PSN (12), Na-Bai (12) e IU (2) y 24 en contra de Unión del Pueblo Navarro (22) y Convergencia de Demócratas de Navarra (2). Na-Bai, pese a apoyar de-



Clínica abortista.

batir la proposición de ley, recordó que no es necesaria, ya que la Ley del Aborto, que entrará en vigor el próximo 5 de julio, ya garantiza que se puedan interrumpir embarazos dentro de la comunidad navarra.

Con su iniciativa, el PSN pretende modificar la Ley Foral de Salud, para que esta reconozca de forma explícita el derecho a abortar en Navarra y no haya ninguna excusa para derivar a las mujeres a otras autonomías. •

Viernes 25 de Junio 2010 09:11:20

Buscador de Noticias y Actualidad:

 Avanzada

Noticias

La Mutualidad de la Abogacía y la Caixa firman un convenio de colaboración dirigido a más de 155.000 mutualistas.

La Mutualidad General de la Abogacía y la Caixa han firmado un convenio de colaboración para ofrecer a los mutualistas diversos productos bancarios en condiciones ventajosas. Desde el año 2003, a través de diferentes convenios, la Caixa y la Mutualidad de la Abogacía colaboran con el objetivo de facilitar a la Mutualidad y a sus más de 155.000

El convenio ha sido firmado esta mañana por Juan María Nin, director general de la Caixa, y Luis de Angulo, presidente de la Mutualidad de la Abogacía, por el que se mantienen, en la mayoría de los casos, las favorables condiciones de los productos ofertados a pesar de la actual coyuntura económica. La duración inicial del nuevo convenio será de 3 años.

La Caixa ofrecerá a los mutualistas, en unas condiciones especiales, préstamos personales, depósitos de ahorro, Hipoteca Abierta para la adquisición de vivienda o para la mejora del despacho profesional, leasing inmobiliario y la emisión de la tarjeta financiera Privilegia.

mutualistas una oferta exclusiva y preferente para cubrir las necesidades derivadas del desarrollo de sus actividades profesionales y familiares.

(25-06-2010 09:00:42)

Más...

Aspectos novedosos de la modificación del CÓDIGO PENAL

El nuevo Código Penal, (BOE 23 de junio) introduce una serie de novedades de las que cabe enumerar las más relevantes. En primer lugar, se crearán nuevos tipos penales por lo que se considerarán delitos el de piratería,

(24-06-2010 11:28:41) [Saber más...](#)

Los Juzgados cada vez más partidarios de la custodia compartida.

Recientes resoluciones judiciales, incluso abogan por ella en supuestos de clara conflictividad entre los cónyuges. Y es que lo importante sigue siendo el interés del menor. Para muestra las siguientes Sentencias a favor de la custodia

(24-06-2010 09:30:51) [Saber más...](#)

La crisis económica dispara los incidentes de modificación de medidas.

Cada vez más. Los incidentes de modificación de medidas derivados de la crisis económica son habituales en los Juzgados. Padres despedidos que no pueden hacer frente a las pensiones, es el cambio sustancial de moda en las circunstancias que puede favorecer la modificación de medidas. La modificación de la medida

(24-06-2010 09:27:06) [Saber más...](#)


La crisis aumenta el colapso en los Juzgados

La actual crisis económica está suponiendo un incremento considerable de los juicios monitorios, de los expedientes de regulación de empleo, ejecuciones hipotecarias y de los procesos concursales. En este sentido un reciente informe del CGPJ apunta que por Jurisdicciones, la que más ha incrementado los asuntos ha s

(24-06-2010 09:23:16) [Saber más...](#)

Para poder ver todas las noticias y artículos, Lo podrán hacer desde la [Búsqueda Avanzada](#).

Servicios

 [Links recomendados](#)
 [Clasificados](#)

Lo último de



Anulado el artículo 233.2 del Reglamento del Impuesto de Sociedades - (2010-06-25)

Economist&Jurist

[Ver Revista](#)



La reforma laboral tendrá un coste de 740,5 millones - (2010-06-21)

Fiscal & Laboral al día

[Ver Revista](#)



El G-14 augura escasez de viviendas en el horizonte de dos o tres años y en determinadas zonas, en caso de que no se supere el actual parón - (2010-06-24)

Inmueble y Magazine de Inmueble

[Ver Revista](#)



Las Jornadas del Lechazo Asado de Aranda de Duero (Burgos) celebran este mes de Junio - (2010-06-25)

Bar & Restaurante

[Ver Revista](#)



La Red Española de Ciudades por el Clima no renuncia al objetivo de reducción de emisiones contaminantes, pese a la crisis - (2010-06-25)

Ayuntamiento XXI

[Ver Revista](#)



Multinacionales y pymes, ante los castigos del nuevo Código Penal

Están obligadas a tener un programa de control de conducta de la plantilla

JAVIER CARAZO Madrid

El pasado miércoles 23 de junio se publicó en el *Boletín Oficial del Estado* (BOE) el nuevo Código Penal, que introduce novedades significativas para las compañías. El código no entrará en vigor hasta el 22 de diciembre de este año, por lo que todas las empresas españolas, tanto las grandes como las más pequeñas, tienen todavía seis meses de tiempo para adaptar su estructura a las nuevas figuras delictivas contempladas en la normativa.

La regulación más importante que afecta a las empresas tiene que ver con la introducción de la figura de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, es decir, de las propias empresas, recogida en el artículo 31 bis. Así, el Código Penal contempla que las compañías respondan penalmente de los delitos cometidos, por su cuenta o en su provecho, por las personas físicas que tengan en ellas un poder de dirección y también de los ilícitos cometidos por cualquier otra persona dentro del seno de la propia empresa. Todo ello por no haber ejercido la persona jurídica el debido control.

De esta forma, a la responsabilidad de la persona física (administradores,

directivos o empleados), el nuevo código suma la de la empresa. Para Mar de Pedraza, social del área penal de Global Compliance Services de Baker & McKenzie, ésta es una novedad absoluta en España. "El Gobierno la ha justificado por los instrumentos internacionales que España tenía suscritos. Es un régimen muy severo", matiza.

Las empresas deberán hacer frente a la responsabilidad penal cuando se cometan, entre otros, delitos de estafa, cohecho, cohecho privado, blanqueo de capitales, contra la Hacienda pública, el medio ambiente, la Seguridad Social o urbanísticos.

RIESGOS

● **A las compañías les saldrá a cuenta instalar un programa de corporate compliance, ya que, según los expertos, de esta forma pueden evitar riesgos como la pérdida de imagen reputacional, de negocio por contratos no ejecutables, la exclusión de licitaciones, etc.**

"El régimen sancionador que contempla el código para las empresas es muy grave", señala De Pedraza. Pero el código recoge igualmente cuándo la compañía puede eximir o atenuar la responsabilidad penal. En este caso, sería por haber ejercido el debido control, más conocido este concepto por su terminología anglosajona, *corporate com-*



Joan Portabella, del grupo municipal de ERC en el Ayuntamiento de Barcelona; el ministro de Justicia, Francisco Caamaño, y Joan Ridao, portavoz de ERC en el Congreso, reunidos para hablar de la reforma del Código Penal. EFE

Los partidos políticos y los sindicatos quedan eximidos

A la hora de buscar responsabilidades en la persona jurídica, hay excepciones. El régimen punitivo que recoge el Código Penal no se aplicará ni a los partidos políticos ni a los sindicatos, entre otras exclusiones.

Además, Mar de Pedraza indica que el texto del artículo 31 bis no es del todo claro a la hora de establecer, en el momento de la sanción, si el tener un programa de *Corporate Compliance* es eximente o sólo atenuante para la empresa. "En

mi opinión, y con el texto en la mano, deberían ser consideradas ambas cosas. Si se tiene el programa antes de que se cometa el delito debería ser eximente, y si no se tiene, y se implanta después de cometido el delito pero antes del juicio oral, tendría que ser atenuante".

De Pedraza recuerda que durante el trámite parlamentario CIU propuso una enmienda donde se especificaba cuándo podía ser una cosa o la otra, "pero no salió adelante".

corporate compliance obligará a la sociedad a disponer de una persona, conocida como *compliance officer*, como responsable de dicho programa. Pero a la hora de realizar el programa, de seguirlo y de comunicarlo, esta persona debe contar con la asistencia de muchos otros miembros de la empresa.

De Pedraza resalta que el programa debe ser adecuado y eficaz. "No se puede hacer un estándar aplicado de internet, sino que debe ser presentable ante un juez". Esto implicará que las empresas deberán destinar partidas económicas y asignar fondos al programa. A su juicio, "las sociedades deben tomar conciencia de su situación para evitar la comisión de delitos en el seno de sus actividades".

Actuaciones

Este sistema voluntario de autorregulación para detectar y prevenir conductas indebidas abarca un amplio espectro de actuaciones, como evitar un descuido por parte de los administradores, dar una rápida respuesta en la investigación de denuncias o contemplar los máximos riesgos legales posibles, en función de la actividad de la empresa.

La sanción máxima prevista es la disolución de la compañía

pliance. "Ésta es otra novedad. En España hasta ahora sólo lo aplicaban aquellas sociedades con matriz norteamericana, pero desde este momento van a tener que establecer este programa todas las compañías, las grandes y las pequeñas; el Código Penal no distingue la persona jurídica", dice.

La aplicación de este programa de